

Neuquén, 28 de Octubre del 2011

Sres.

Colegio Farmacéutico Río Negro
B Mitre 940
8332 – Gral. Roca

De nuestra mayor consideración:

Por la presente informamos a Uds. y por vuestro intermedio a sus farmacias asociadas que con motivo de la implementación de la Validación en Línea, al momento de facturar, los requisitos administrativos serán los siguientes:

- Pedido Médico Original
- Ticket de la Validación ó Ticket Fiscal en donde consta el N° de Transacción (no se exige más el bono manual)
- Troqueles
- Impresión de la Carátula de Cierre, (generada al momento del cierre por parte de la farmacia) que se visualiza por EXTRANET (<http://extranet.osde.com.ar>)

Dado que el cierre no hará la apertura por planes (40%; 70% y PMI), informamos que no es necesaria la separación de los comprobantes, debiendo presentarse una única carátula.

En el caso excepcional, de tener que facturar algún comprobante Sin Validar (cupón manual), éste/os sí deberán ser presentados en una carátula aparte.

Recordamos la importancia del control previo al cierre, (ticket sin anular; troqueles, pedidos médicos completos, etc.) a fin de evitar desgloses o débitos innecesarios.

Por cualquier consulta sobre rechazos o autorizaciones comunicarse con nuestro

CAT (Centro de Atención Telefónica) 0810-666-OSDE (6733)

Por cualquier consulta operativa (error de comunicación, o problemas con el sistema)

Mesa de Ayuda de ITC) **0810-3333-ITC (482).**